Adjudica propuesta pública para contratar el servicio nisterio del Interiore edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Oficina de Partes

Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Myriam Saá y Asociados Ltda.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10.733

## SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2009 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Los in antecedentes madjuntos; los VISTO: previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en la Ley Nº 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo Nº 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República y en la Resolución Exenta Nº 8.761, de 9 de noviembre de 2009, de la Subsecretaria del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl , ID Nº 5274-46-LE09, los servicios antes señalados, adjudicándose dicha prestación bajo la modalidad de adjudicación simple, sin emisión automática de orden de compra, a Myriam Saá y Asociados Ltda., procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudícase propuesta pública convocada través del а ID Nº 5274-46-LE09, para la www.mercadopublico.cl, contratación del servicio de edición de publicaciones, año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, bajo la modalidad de adjudicación simple, sin emisión automática de orden de compra, a Myriam Saá y Asociados Ltda., RUT Nº 78.629.270-0, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas, encontrándose dentro de los rangos presupuestarios, sin perjuicio de ser además, la única propuesta válidamente presentada, todo ello de conformidad con el acta de evaluación y adjudicación que se adjunta a la presente resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL - TOMA DE RAZON	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U YT.	
SUB. DEPTO. Municip.	
	2 mg 🖏
REFRENDACION	
REF.POR \$ IMPUTAC ANOT.POR \$ IMPUTAC	
DEDUC. DTO	
X	

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Myriam Saá y Asociados Ltda., RUT Nº 78.629.270-0, para la contratación del servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto asignado por el Ministerio del Interior para la contratación de los servicios antes señalados, asciende a la cantidad total de \$ 6.000.000.-, incluidos los impuestos que pudieren corresponder.

En cada oportunidad en que el adjudicatario sea requerido por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, deberá emitirse la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario, el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al Item 05.01.04.22.11.999 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento. Saluda atte a Ud.

OSVALDO GALLARDO SÁEZ DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MARIANA JIRKAL ECCEVERRIA
Jefe Pantes y Archivo